



Santiago, 15 de septiembre de 2025

Señor  
Ernesto Huber  
Director Ejecutivo  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Presente

Ref: Solicitud de Modificación No Relevante (MNR).

De nuestra consideración.

En atención a lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico "Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI", se solicita el inicio del proceso de conexión para el proyecto "Reemplazo de desconectador con puesta a tierra 89JT2-1/-1T de S/E Agrosuper 220 kV".

En el Formulario "Solicitud Inicio Proceso Modificación No Relevante (MNR)" se adjuntan los antecedentes solicitados en el mencionado Artículo.

El proyecto consiste en el reemplazo de un desconectador trifásico con puesta a tierra 220 kV en la S/E Agrosuper 220/23 kV correspondiente al paño JT2. El equipo existente que será reemplazado de la marca Areva y modelo S2DAT, fabricado en el año 2006, con clase de aislación 245 kV; 1250 A; 31,5 kA - 1 s y BIL de 1050 kV será desinstalado y en su lugar se instalará la nueva unidad de desconectador fabricado en el año 2025, de la marca Henan Dingli y modelo GW4-252, con las mismas características eléctricas esenciales a excepción de la corriente nominal que sube a 2000 A y la corriente soportada de cortocircuito que sube a 50 kA. El montaje y fijación del nuevo desconectador de reemplazo se ejecutará de la misma forma en que se encuentra actualmente el desconectador existente, siendo que este se encuentra montado y fijado mediante estructuras bajas de soporte exclusivas de este equipamiento en el sector del paño JT2. De acuerdo con todo lo enunciado, se destaca que este proyecto de reemplazo de desconectador no genera cambio topológico alguno en S/E Agrosuper 220/23 kV.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

---

Alejandro Sánchez Jaramillo  
Encargado Titular CEN  
AGROCOMERCIAL AS LTDA